Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

AVISO CONVOCATORIA LIMITADA O NO MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-006-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.

El Alcalde Municipal de Convención, en uso de sus facultades legales, establecidas en la ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021, debidamente facultado, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, Que de conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Del decreto 1082 de 2015, Modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad recibió solicitudes de empresas para limitar a MIPYMES el presente proceso contractual de la siguiente manera:

INTERESADO	DOMICILIO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONVENCION	11/11/2026 22:17 PM	SI
PROEXI INGENIERIA S.A.S.	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONVENCION	17/11/2026 11:52 AM	SI

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que se recibieron dos (2) solicitudes para limitación del presente proceso a MIPYMES TERRITORIAL: 1) ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, identificado con NIT. 901357710-2, presenta solicitud firmada por Representante legal, soportado con documento identidad representante legal, Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal de fecha 11/10/2026 que acredita como microempresa (cumple); 2) PROEXI INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901147293-1, presenta solicitud firmada por Representante legal, acreditación como mediana empresa firmado por Representante Legal, soportado con documento identidad y tarjeta profesional representante legal, Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal de fecha 17/11/2026, que acredita su condición de mediana empresa (cumple).

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. Revisados los certificados de existencia y representación legal aportados, las actividades económicas registradas por ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. y por PROEXI INGENIERÍA S.A.S. incluyen actividades relacionadas con materiales de construcción, por lo que su objeto social les permite ejecutar el contrato derivado del presente proceso.

Que, la limitación responde a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, numeral 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Que, el valor del presente proceso contractual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que, el cronograma del proceso se detalla en los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-

006-2026

En mérito de lo expuesto, La Alcaldía Municipal de Convención, Norte de Santander,

Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

AVISA

ARTICULO PRIMERO: Limitar a MIPYMES CONVENCION NORTE DE SANTANDER, el presente proceso contractual SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-006-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia las empresas interesadas en participar en el presente proceso contractual deberán demostrar su domicilio en el Municipio de Convención, Departamento Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP I.

Dada en Convención, el 18 de noviembre de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal

Gmail **contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>**

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES No. SA-SIP-006-2026:

1 mensaje

ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S <erningenieriayc@gmail.com> 11 de noviembre de 2026 a las 22:16
Para: contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co

Convención, Norte de Santander, 11 Noviembre de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION
MUNICIPIO DE CONVENCION
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-006-2026: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.**

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN **No. SA-SIP-006-2026:**

Yo, **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, en calidad de representante legal de **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con el NIT N° 901.357.710-2, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ, identificado con cedula ciudadanía 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, actuando como representante legal de la empresa **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con NIT N° 901.357.710-2, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a MICROEMPRESA como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicitó que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

Atentamente,

ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT: 901.357.710-2
RL. EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
CC. No. 1.051.677.857 de Mompox
Celular: 3005659202
Dirección: CL 6 # 10 - 50 BRR CHAPINERO, Convención, Norte de Santander
Correo electrónico: erningenieriayc@gmail.com

---

4 adjuntos

11 DE NOV 2026_ LIMITACION CONVENCION.pdf
179K

CAMARA DE COMERCIO 11 OCT 2026.pdf
317K

RUT 10 DE SEPTIEMBRE 2026.pdf
226K

CEDULA RL 2026.pdf
198K

ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit. 901.357.710-2

Convención, Norte de Santander, 11 Noviembre de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION
MUNICIPIO DE CONVENCION
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-006-2026: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.**

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN **No. SA-SIP-006-2026:**

Yo, **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, en calidad de representante legal de **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con el NIT N° 901.357.710-2, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ, identificado con cedula ciudadanía 1.051.677.857 de Mompós, Bolívar, actuando como representante legal de la empresa **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** identificada con NIT N° 901.357.710-2, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a MICROEMPRESA como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicitó que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

Atentamente,

EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
R.L. ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT. 901.357.710-2

ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit. 901.357.710-2

FORMATO 13 B– ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Convención, Norte de Santander, 11 de Noviembre de 2026

Señor

ALCALDÍA DE CONVENCION
MUNICIPIO DE CONVENCION
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No No. SA-SIP-006-2026: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.**

Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN **No. SA-SIP-006-2026:**

Estimados señores:

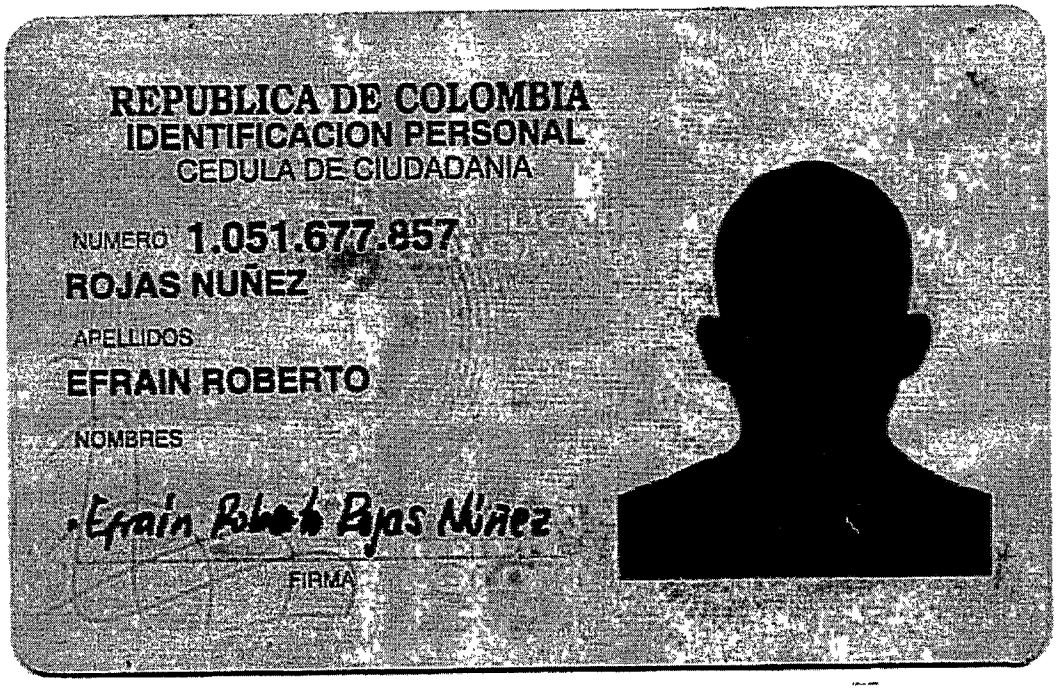
Yo **EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ**, identificado con cedula de cedula No. 1.051.677.857, en calidad de representante legal y LUIS CARLOS PEREZ SABALLETH identificado con cedula de cedula No 77.096.006 en mi calidad de contador público actuando en representación de ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S identificada con NIT N° 901.357.710-2 se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

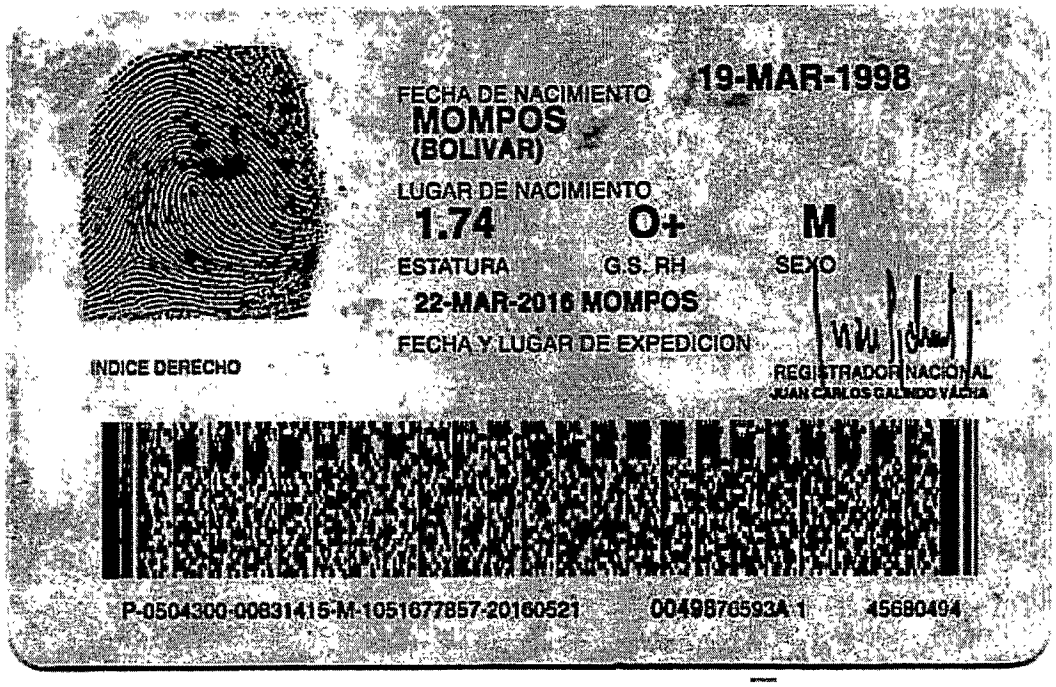
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Convención, N de S, a los 11 días del mes de Noviembre de 2026.

LUIS CARLOS PEREZ SABALLETH
C.C. No. 77.096.006 de Valledupar
CONTADOR - T.P. No. 144969-T

EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ
C. C. No. 1.051.677.857 DE MOMPÓS, BOLÍVAR
RL/ ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.051.677.857
ROJAS NUÑEZ
APELLIDOS
EFRAIN ROBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1998
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-MAR-2016 MOMPOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0504300-00831415-M-1051677857-20160521
0049876593A 1
45680494

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243365764

(415)7707212489984(8020) 000014124336576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 7 1 0	2	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Convención 2 0 6

41. Dirección principal
CL 6 10 50 BARRIO CHAPINERO

42. Correo electrónico erningenieriayc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 6 5 9 2 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 2 0	7 1 1 2	2 0 2 0 0 1 2 0		4 6 6 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-27 / 05:04:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos *sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625* del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS NUÑEZ EFRAIN ROBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243365764

(415)7707212489984(8020) 000014124336576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 7 1 0	2	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 1	2 0 2 3 1 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 0	2 0 2 3 1 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 4 3 1	3 5 4 3 1
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	4 9	4 9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 5 1 6 7 7 8 5 7	7

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ROJAS NUÑEZ EFRAIN ROBERTO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243365764

(415)7707212489984(8020) 000014124336576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 7 7 1 0	2	Impuestos de Cúcuta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 1 6 7 7 8 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	NUÑEZ	EFRAIN	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901357710-2
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 35431
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NRO. 10-50
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : erningenieriayc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005659202
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NRO. 10-50
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : erningenieriayc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 4832 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA COMERCIALIZADORA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S.-ECMC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023, con el No. 6583 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ARTICULO 1-RAZON SOCIAL Y ARTICULO 2-OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 7662 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, la construcción, consultoría, suministro y prestación de servicios de obras civiles, arquitectónicas, vías, infraestructura y edificaciones en general; coordinación, ajustes, interventorías, formulación y evaluación de proyectos, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas; recomendaciones de seguridad industrial; dentro de este objeto podrá también contratarlo con terceras personas; en desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá, además de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios, Comercialización, Suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería Comercialización de productos metálicos para uso estructural y todas las actividades relacionadas: a .-La ingeniería civil, diseño, construcción, administración y comercialización de edificios, conjuntos residenciales, viviendas de interés social; edificaciones no residenciales como centros clínicos y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria, adquisición, urbanización, parcelación, administración y ventas de inmuebles urbanos y rurales, la promoción y gerencia de proyectos inmobiliarios y los negocios que se relacionen directamente con estas actividades, b.- La adquisición de inmuebles urbanos y rurales a título oneroso con destino a arrendarlos, parcelarlos, construirlos, mejorarlos, transformarlos y enajenarlos en igual forma, c.- Construcción y mejoramiento de vías de comunicación en superficie, en pavimentos rígidos o flexibles, puentes en sus diferentes estructuras, obras de arte, etc. d.- levantamientos topográficos para La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la administración y enajenación de predios, fincas o unidades resultantes de su fraccionamiento; comprar y/ o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenarlos, así como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social, realizando gestiones para su importación. e. - La arquitectura. diseño, estudio e instalación de todo tipo de obra relacionada con la arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración. f.- Realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social. g.- alquiler de vehículos (buses, coaster, camionetas, combi). Alquiler de maquinaria para trabajos en minería. Alquiler de

automóviles, camionetas, combis, custers y buses para traslado de personal y particulares (servicio rent a car). Servicio de transporte de pasajeros a nivel distrital, provincial, departamental y nacional. Alquiler de maquinaria pesada y liviana. Transporte de carga pesada. Importación de vehículos, repuesto, maquinaria pesada y liviana. Alquiler de maquinaria de construcción civil. Compra y venta de vehículos, repuestos, accesorios de las mejores marcas. Reconstrucción de piezas y partes para maquinaria pesada y minería. Mantenimiento de sistema de rodamiento y reconstrucción de elementos de corte. Volteo de pines y bocinas. Rellenado por arco sumergido. Servicio de enllante y balanceo. Venta de accesorios y autopartes para vehículos menores pesados. Servicio de mecánica de motores de vehículos livianos y pesados. Importación de vehículos y autopartes. Lavado y engrase de vehículos. Alquiler de camiones, cisternas de abastecimiento interno y de servicio múltiples. Transporte de petróleo, gasolina, gas y lubricantes. Alquiler de equipos de construcción y demolición. Transporte por carretera de sustancias y residuos peligrosos. venta de filtros. Venta de llantas para maquinaria liviana y pesada. Mantenimiento de maquinaria liviana y pesada. Venta de repuestos de maquinaria liviana y pesada. La importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria pesada e industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios, así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. H.- tomar en arrendamiento o a cualquier título locales, oficinas y negocios, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. I.- otorgar o recibir garantías reales o personales. J.- explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. K.- girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. Podrá efectuar toda clase de trabajos relacionados con la ingeniería y/o arquitectura en sus diversas ramas, tanto en el país como en el exterior. L.- montaje de centros de capacitación en las áreas ya referidas. la sociedad podrá ejercer la representación de organizaciones nacionales o internacionales y en general realizar todo lo que se relaciona directamente con el objeto social. LL. - en general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. M.- la participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociaciones publico privadas, o de cualquier naturaleza para ello podrá adicionalmente constituir si es el caso conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, etc.), con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como, realizar cualquier otra actividad civil o comercial, lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	*$ 1.000,00*

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 15 de diciembre de 2025 de la El Contador de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No. 7663 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas; las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica; la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso; la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo; en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta; Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas; Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 6584 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ	C.C. No. 1.051.677.857

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	6583 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General De Accionistas	7662 del 29 de diciembre de 2025 del libro IX
*) Cert. del 15 de diciembre de 2025 de la El Contador	7663 del 29 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2026 - 20:21:28
Recibo No. S000270310, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zKV7BG2sRG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $565.508.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

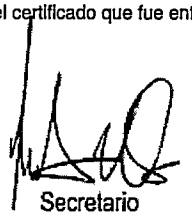
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gmail **contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>**

LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA.SIP-006-2026.

1 mensaje

PROEXI INGENIERIA SAS <proexingenieria@hotmail.com> 17 de noviembre de 2026 a las 11:52
Para: contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

PROEXI INGENIERÍA SAS
Ingenieros Civiles
Nit. 901147293-1

5 adjuntos

- **1. Solicitud Limitacion a Mipyme Proexi SA-SIP-006-2026.pdf** 252K
- **2. TARJETA Y CEDULA (1) (1).pdf** 240K
- **3. RUT_PROEXI_25_05_2026.pdf** 263K
- **4. C Y E_PROEXI_17_11_2026.pdf** 284K
- **5. ANTECEDENTES 24 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 23 DICIEMBRE DE 2026 REVISORA FISCAL.pdf** 59K

PROEXI
•• INGENIERÍA S.A.S ••

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CONVENCIÓN- NORTE DE SANTANDER.

Ref. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA.SIP-006-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.

Cordial Saludo

En atención al proceso precontractual de la referencia, me permito solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los Art. 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015., modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

De igual manera, manifiesto que yo **ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO** identificada con cedula ciudadanía 1.090.987.562 expedida en el municipio de Convención, N de S, actuando como representante legal de la empresa **PROEXI INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT N° 901.147.293-1, registro un tiempo mayor a 1 año de constitución a la fecha de aviso de esta convocatoria. También manifiesto, que **PROEXI INGENIERIA S.A.S** cumple con todas las condiciones de planta, personal y activos correspondientes a MEDIANA EMPRESA como lo determina la Ley.

Por lo anterior, solicito que el referido proceso sea limitado a MIPYMES TERRITORIALES, esto es para el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander.

En constancia, se firma en Convención, Norte de Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2026.

Atentamente,

ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N de S.
Representante legal
PROEXI INGENIERIA S.A.S
proexingenieria@hotmail.com

PROEXI
INGENIERÍA S.A.S

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CONVENCIÓN- NORTE DE SANTANDER.

Ref. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA.SIP-006-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA BARI DEL RESGUARDO BATROCTRORA, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENA.

Estimados señores:
Yo, ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO identificada con cedula ciudadanía N° 1.090.987.562 expedida en el municipio de Convención, N de S, en calidad de representante legal y MARITZA QUINTERO PEREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 37.325.391 expedida en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, y con Tarjeta Profesional N° 171414-T en mi calidad de revisor fiscal, actuando en representación de PROEXI INGENIERIA S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que PROEXI INGENIERIA S.A.S identificada con NIT N° 901.147.293-1 se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ocaña o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Convención, Norte de Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2026

ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N de S.
Representante legal.

MARITZA QUINTERO PEREZC. C.
No. 37.325.391 de Ocaña, N de S.
TP: 171414-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.987.562**

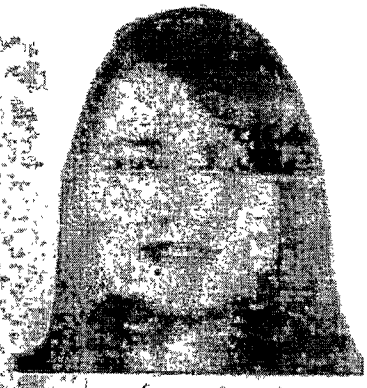
SUAREZ LOZANO

APELLIDOS

ANDREA KATERINE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1992**

CONVENCION

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **F**

ESTATURA G.S RH SEXO

07-MAR-2011 CONVENCION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2502200-00305573-F-1090987562-20110602 0027121283A 1 36156931

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

54202-410264 NTS

Fecha de Expedición: **04/01/2019**

Nombre:
ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO

Identificación:
C.C. 1090987582

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-OCAÑA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8D654D2893FF2E99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA TORCOROMA QUINTERO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37325391 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 171414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251241661

(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 7 2 9 3	1	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROEXI INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Convención 2 0 6

41. Dirección principal
AV CIRCUNVALAR 18 670

42. Correo electrónico proexingenieria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 4 4 9 3 9 8	3 1 4 7 5 4 1 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 1 9	7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 1 9	4 3 2 9	4 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																										

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-12 / 02:54:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos *sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016.* De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ LOZANO ANDREA KATERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251241661

(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 7 2 9 3	1	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 1 7 0 4	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. *Número de identificación tributaria* otorgado en el exterior	171. *País*	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251241661

(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cúcuta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 9 8 7 5 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	LOZANO	ANDREA	KATERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251241661

(415)7707212489984(8020) 000014125124166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 7 2 9 3	1	Impuestos de Cúcuta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 2 5 3 9 1		1 7 1 4 1 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	PEREZ	MARITZA	TORCOROMA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 7 0 0 8 4		2 2 1 9 9 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOLANO	SOLANO	YENNY	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2026 - 11:46:58
Recibo No. S000272102, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rRsf6ebGdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROEXI INGENIERIA SAS
Nit : 901147293-1
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 31704
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CIRCUNVALAR N. 18-670
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : joselq05@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125099698
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CIRCUNVALAR N. 18-670
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : joselq05@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2026 - 11:46:58
Recibo No. S000272102, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rRsf6ebGdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2018, con el No. 4189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROEXI INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultor técnica, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo, transporte de carga por carretera. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil, comercial lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 800.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2018 con el No. 4189 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO	C.C. No. 1.090.987.562

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 6663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARITZA TORCOROMA QUINTERO PEREZ	C.C. No. 37.325.391	171414-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4312 F4329

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2026 - 11:46:58
Recibo No. S000272102, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rRsf6ebGdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.786.229.670,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****